

Panorama social y educativo de las personas con discapacidad en Bolivia

Nirvana Cordeiro*

Eladio Sebastián-Heredero**

Patricia Helena Mirandola-Garcia***

Introducción

En la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad realizada en 2006 en Nueva York, quedó establecido que las personas con discapacidad – PCD – incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En el Estado Plurinacional de Bolivia que cuenta con una población aproximada de 11.633.371 según el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2020, online) de ese total como afirma la Defensoría del Pueblo (2020, p. 19), 97.377 son personas con discapacidad algo equivalente al 0,84%, inferior a los porcentajes de otros países, posiblemente derivado de la falta de medios que generen informaciones oficiales confiables. Independientemente de esto se ha avanzado bastante en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, así como en su visibilidad en la agenda pública regional, pero la situación de este grupo poblacional sigue teniendo como característica su significativa desigualdad.

Los imaginarios colectivos existentes en Bolivia hacia las Personas con discapacidad aún son visibles en las prácticas limitadoras y limitantes de familiares, profesionales y sociedad en general con enormes desigualdades regionales. Encontramos en ese escenario la necesidad de abordar el panorama que viven las PCD en el país como una forma de poner en evidencia la problemática en la que están

* Doutoranda em Ensino de Ciências; Fundação Universidade Federal do Mato Grosso do Sul - UFMS; Campo Grande, Mato Grosso do Sul, Brasil.

E-mail: nirvana.cordeiro@hotmail.com

** Pós-doutorado em Educação (UNESP); Universidade Federal do Mato Grosso do Sul - UFMS; Campo Grande, Mato Grosso do Sul, Brasil.

E-mail: eladio.sebastian@ufms.br

*** Pós-doutorado em Geografia (USP); Universidade Federal do Mato Grosso do Sul - UFMS; Campo Grande, Mato Grosso do Sul, Brasil.

E-mail: patriciaufmsgeografia@gmail.com

inseridas sea en el ámbito económico, escolar o de posibilidades de desarrollo personal y cognitivo.

El trabajo está organizado en tres secciones donde son presentados el marco legal que garantiza los derechos de las PCD en Bolivia y los datos estadísticos del grupo, seguido de la descripción del hecho histórico de repercusión mundial que enfrentaron las Personas con Discapacidad en el año de 2016, mostrando también el panorama de la inserción laboral de las PCD en el país, finalizando el trabajo con el panorama educacional en el aspecto inclusivo.

La discapacidad en Bolivia

El Instituto Nacional de Estadística de Bolivia define la discapacidad como el reflejo de las consecuencias de la deficiencia a partir del rendimiento funcional y de la actividad del individuo, las discapacidades representan, por tanto, trastornos en el nivel de la persona como disminución en el rendimiento o la destreza al momento de realizar una actividad (INE, 2012a, p. 107). Actualmente no se cuenta con una cifra exacta del total de personas discapacitadas, debido a varios factores políticos, económicos y sociales que existentes (NOGALES ALCAZAR, 2013, p. 14), también en Bolivia según el Informe sobre Desarrollo Humano de 2016, se discrimina sistemáticamente a algunos grupos sociales minorías étnicas, pueblos indígenas, personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH/SIDA y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, excluyéndolos de los progresos en materia de desarrollo humano (ONU, 2016, p. 14).

Marco legal

La *Constitución Política del Estado (CPE) – Bolivia*, fue aprobada el 7 de febrero 2009, de donde evidenciamos 4 artículos que hablan directamente sobre los derechos de las PCD en este país, son ellos: artículo 14 - todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes y goza de los derechos reconocidos por la Constitución, sin distinción alguna; artículo 70 - toda persona con discapacidad goza de los derechos a una educación y salud integral gratuita y al desarrollo de sus potencialidades individuales; artículo 71 - el Estado generará las condiciones que permitan el desarrollo de las potencialidades individuales de las personas con discapacidad; artículo 85 - El Estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, y establecerá una organización y desarrollo curricular especial y el artículo 105 - nos dice que el Estado garantizará

atención especial a las personas con discapacidad en la esfera deportiva a través de políticas públicas en educación recreación y salud pública.

En 20 de diciembre de 2010 se promulgó la Ley N° 070 de Ley De la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, que cuenta con por lo menos 5 artículos directamente relacionados con los derechos de las PCD en acceder a la educación en todos los niveles a nivel nacional, son ellos: el artículo 5 – los objetivos de la educación son de garantizar la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o con talentos extraordinarios en el aprendizaje bajo la misma estructura, principios y valores del Sistema Educativo Plurinacional; el artículo 17 -Promover una educación y cultura inclusiva hacia las personas con discapacidad; el artículo 25 - responder de manera oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de personas con discapacidad y el artículo 27 – sobre las modalidades y centros de atención educativa siendo la directa, para las y los estudiantes con discapacidad que requieren servicios especializados e integral y la indirecta, a través de la inclusión de las PCD, en el Sistema Educativo Plurinacional.

En 2012 fue promulgada la Ley 223 que es la *Ley General Para Personas Con Discapacidad* y en lo que se refiere a la educación específicamente, encontramos los siguientes artículos: artículo 2 – la promoción de políticas públicas en el ámbito de educación; artículo 5 - la educación debe dar respuesta a la diversidad mediante adaptaciones físicas, curriculares y personas de apoyo; artículo 10 - el Estado Plurinacional de Bolivia garantiza el acceso y permanencia de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo y el artículo 31 – el Estado promoverá la dotación de todos los recursos didácticos y comunicacionales necesarios para la enseñanza a estudiantes con discapacidad en todas las esferas educativas desde más temprana edad hasta el nivel superior de educación.

Y por último esta la Ley 977 que es la *Ley De Inserción Laboral y de Ayuda Económica Para Personas Con Discapacidad* Promulgada en septiembre de 2017 tiene por objeto:

- a) Establecer la inserción laboral en los sectores público y privado, de personas con discapacidad, así como de la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentre a cargo de una o más personas con discapacidad menores de dieciocho (18) años o con discapacidad grave y muy grave; b) Crear un Bono mensual para las Personas con Discapacidad grave y muy grave.

Estadísticas

Como ya decíamos en Bolivia, de acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2020, p.19) existen 97.377 personas con discapacidad, de las cuales el 45% son mujeres y 55% varones; de total de ellas, el 51% tiene una discapacidad grave, el 28% moderada, el 15% muy grave y el 6% padece una discapacidad leve; mientras que el 38% tiene discapacidad física-motora, el 29% intelectual, y el 15% múltiple.

Ya el Censo realizado en 2012 en Bolivia (INE, 2012b, p. 29), se refiere a las PCD como personas con alguna dificultad permanente que se clasifican como: Ver, aún si usa anteojos o lentes Oír, aún si usa audífonos Hablar, comunicarse o conversar Caminar, o subir escalones recordar o concentrarse. En el Censo, 2012 también se identificaron 388.109 personas que tendrían alguna dificultad permanente (el número considerablemente mayor que en 2020, se debe a la imprecisión de los datos y las especificidades de las discapacidades, es decir no hay un consenso para clasificar las PCD y el grado y tipo de discapacidad que ellas presentan o no se especifica en los documentos oficiales del país como hacen el conteo y cuales los cambios de clasificación fueron tomados en consideración para la identificación de las PDC), de las cuales el 48,87% son hombres y el 51,13% mujeres. La dificultad permanente que más afecta a la población es la relacionada a la vista, aun si usa anteojos o lentes, seguida de la relacionada con la motricidad de los miembros inferiores. En tercer lugar, se encuentra la dificultad de oír aún si usa audífonos.

Otro dato que difiere de los ya mencionados es el que nos muestra Pinto (2017, Online) cuando afirma que en diciembre de 2016 se registraron a 67.912 personas con discapacidad, de las que 57.932 obtuvieron su carné. Las personas con discapacidad grave son 32.930 y muy grave 13.132; sumados resultan 46.062, según información oficial del Ministerio de Salud, una posible interpretación para la disparidad observada puede estar relacionada a la dificultad de las PCD principalmente las que viven lejos de los centros urbanos en oficializar a través del registro y carnetización su condición de discapacidad. Los datos encontrados son imprecisos y se manejan de distintas maneras en los diferentes órganos públicos, lo que nos da la idea de que falta entendimiento sobre el tema discapacidades y cuáles son las características y causas determinantes manejadas en el país para poder denominar una persona con discapacidad.

El movimiento social pro inclusión de 2016

Las personas con discapacidad en Bolivia tienen una situación de desigualdad en todos los ámbitos de la vida y, por ende, expuestas a padecer una constante vulneración de sus derechos por las construcciones culturales basadas en el tratamiento como

inferiores, en la despersonalización, en la compasión, en la negación del otro y de su dignidad (PNIEO, 2006, p. 9).

Por ello más de 100 PCD iniciaron el 21 de marzo de 2016, una marcha desde la ciudad de Cochabamba que está a 2.558 m. a nivel del mar y es el tercer mayor departamento de Bolivia, hasta la ciudad de La Paz a 4.150 m. a nivel del mar, que es centro político del país y que abriga la Casa de Gobierno, el camino es de aproximadamente 380 km por los Andes y las diferencias climáticas son extremas, donde el frío y el clima seco, agregado a la altitud para muchas personas fue motivo de dificultades de todo tipo: para respirar, náuseas, dolor de cabeza y fatiga, el llamado “mal de altura” ocasionada por la falta de oxígeno. Las PCD en sillas de ruedas como se ve en la Figura 1 y con diversas discapacidades junto a sus acompañantes, tenían como motivo de la peregrinación de 36 días en carretera y protestas anteriores de más de 40 días, la demanda de un bono mensual de 500 Pesos bolivianos (Bs) (equivalente a 72 dólares estadounidenses en el país) en vez de los menos de 100 Bs que recibían mensualmente.

Las PCD permanecieron durante tres meses en la ciudad de La Paz en condiciones precarias intentando negociar con el gobierno. Para detener la protesta el gobierno amenazó a los líderes con 10 años de prisión, temerosos por sus vidas dejaron las protestas con un resultado negativo a sus demandas, lamentando la indiferencia del presidente Evo Morales de acuerdo con el documental *The Fight* (2017) publicado por el periódico británico *The Guardian*.

La respuesta fueron represiones duras, algunas selectivas, otras generalizadas, planificadas por la policía y por los estrategas del Ministerio de Gobierno, que incluso diseñaron la instalación de una “jaula”, un cerco de vallas, alrededor de la Plaza Murillo para impedir que personas en sillas de ruedas se instalaran frente o entraran al Palacio de Gobierno mostrado en la Figura 2, y decidieron que el presidente no se reuniera con las personas con discapacidad. “Prácticamente todas las declaraciones de las autoridades del gobierno estuvieron dirigidas a descalificar sus demandas, hacer ver que no comprendían las limitaciones presupuestarias del Estado y que el Estado tiene otras prioridades” (GUISBERT ROSADO, 2016, p. 97).

Figura 1 - Marcha de las PCD



Fuente: El Diario (2016, online).

Figura 2 - Barrera policial



Fuente: El Diario (2016, online).

El 26 de septiembre de 2017, poco más de un año del término de las protestas, fue promulgada la Ley 977 de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad (BOLIVIA, 2017, p. 1), donde el gobierno definió que los municipios paguen un bono de 250 Bs a las PCD graves y muy graves.

Inserción laboral de las PCD

Pese a todo el esfuerzo realizado por las PCD para hacer valer sus derechos en la sociedad y en el ámbito laboral y la promulgación de la Ley 977 encontramos datos poco alentadores en la investigación realizada por Vallejos López (2018, p. 27) sobre los centros que ofrecen rehabilitación y capacitación laboral en la ciudad de El Alto, la segunda ciudad más poblada de Bolivia. En los 3 ejemplos descritos es posible visualizar el escenario dramático y sin altas perspectivas que viven las PCD en el país, aún con las mejorías que se vienen realizando a través de las leyes y la mayor visualización y aceptación de la población con las diferencias y discapacidades humanas.

CEREIN - Centro de rehabilitación integral-, ofrece terapias ocupacionales para la vida diaria con rehabilitación física, pero fallan en la falta de estructura, equipo limitado, difícil acceso a instalaciones, calidad de espacio deprimente. Fue realizada la búsqueda de página web o redes sociales del centro para identificación del lugar, pero no hay el registro en el espacio virtual.

CEREFÉ - Centro de rehabilitación física y educación especial (de acuerdo con su página web en el apartado quienes somos el centro tiene como uno de los objetivos: Proporcionar servicio de educación especial a niños y jóvenes en situación de discapacidad que por su condición no se les permite asistir a la educación regular establecido por Sistema Educativo Plurinacional de Bolivia). Proporcionan cursos de confecciones textiles, artesanías en general y principalmente en madera, también el procesamiento de alimentos como chocolates y elaboración de masitas, fallan en la falta de infraestructura, equipo limitado, difícil acceso a instalaciones, calidad de espacio deprimentes y en la improvisación en planes de estudio.

Fe y Alegría - brindan cursos de confecciones textiles, artesanías en general principalmente en madera, pero como las demás instituciones mencionadas también falla en la falta de infraestructura, dificultad de acceso urbano, limitado cupo de enseñanza, así mismo la institución que se denomina “Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social” está presente en muchos municipios de Bolivia y en todos los departamentos llevando educación y concentrando grandes esfuerzos para el desarrollo del país.

La educación de las personas con discapacidad en Bolivia

Las PCD denuncian un tratamiento diferencial desde la sociedad, en general, y las administraciones públicas, en particular, entre el colectivo de personas con discapacidad física e intelectual y otros colectivos de discapacidad, un agravio

comparativo para el que no encuentran justificación y sobre el que, aseguran, pesan los prejuicios (AMEZCUA AGUILAR et al., 2018, p. 106).

En Bolivia, persiste la idea de la discapacidad desde el modelo médico, relacionada con la enfermedad y la consecuencia (deficiencia) derivada de esta. Esa relación discapacidad-deficiencia-enfermedad obstaculiza el ejercicio de derechos de las personas con diversidad funcional y promueve los mitos sobre la discapacidad como algo contagioso, peligroso y que conviene apartar. En este sentido, el ámbito educativo se señala como el foco central de fomento de la inclusión, aunque se detecta la presencia de estigmatización, prejuicios y discriminación asociados, fruto del desconocimiento de buena parte de los profesionales de centros educativos. Si bien la educación inclusiva, basada en la idea de la atención a la diversidad y las necesidades educativas específicas, constituye un elemento clave para superar los obstáculos a la inclusión social, en Bolivia este modelo aún no está consolidado (FUENTES et al., 2020, p. 23).

Lo que se observa en el país es que la Inclusión Educativa todavía se realiza en las escuelas de forma segregadora y descontextualizada, donde la atención a los estudiantes que requieren un acompañamiento especializado se hace de forma separada y en la mayoría de las veces en horarios diferentes del convivio grupal, muchas de estas situaciones acontecen porque todavía la comunidad no está preparada como un todo para incluir el estudiante con discapacidad de manera igualitaria en las aulas. Por un lado, los profesores tienen la tendencia a acostumbrarse a esta situación participando de la segregación al separar actividades únicamente direccionadas al profesor de apoyo, por otro las leyes que tienen más un carácter asistencialista que impulsora a la autonomía de las PCD, dejando en evidencia la falta de coordinación gubernamental y entendimiento sobre la temática discapacidad a pesar de los esfuerzos que el país realiza para lograr ser inclusivo. El sistema boliviano no ha logrado constituirse en un sistema que permita una educación con igualdad, basada en el respeto y en la valoración de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas como personas, permitiendo un desarrollo en la vida cotidiana (SOLÍS ENCINAS, 2013, p. 13).

En Cochabamba específicamente, hay más de 20 centros de educación especial, (que atienden únicamente a niños y jóvenes con discapacidades específicas) y se estima que todo este subsistema como definen Peredo y Aguilar (2020, online) tiene 3.000 estudiantes con diversos niveles y tipos de discapacidad en centros especializados. Según Tapia (2019, p. 154) en entrevista a Carolina Orías (en ese entonces era directora de Género, Generacional y Familia de la Alcaldía) afirmó haber en Cochabamba 12 escuelas inclusivas que tenían entre sus estudiantes a niños con discapacidad, (es decir

que son escuelas regulares pero que aceptan a PCD) “hay varias unidades que aceptan a personas con distintas discapacidades, pero depende del grado porque hay centros especializados que dan atención especial, dependiendo del grado de dificultad”. El municipio de Cochabamba tiene alrededor de 431 unidades educativas entre públicas y privadas de acuerdo con el Diario de Circulación Nacional, Opinión (2017, online). Esta Situación de segregación es distinta a lo que pasa por ejemplo en Castilla La Mancha (región del centro de España).

Se observa que existen alumnos con necesidades de apoyo educativo en todos los centros educativos. Las comisiones de escolarización tienen previsto que en el caso de matricularse alumnos nuevos de estas características en una localidad siempre hay plazas para ellos. Lo que supone que los centros siempre están preparados para poder atender estas necesidades (SEBASTIÁN HEREDERO, 2011, p. 13).

En Bolivia se tiene actualmente unos 20.000 estudiantes con discapacidad incluidos en distintas escuelas y colegios, cuando en 2006 la cifra era de 6.000 pero lo que más falta es lograr sensibilizar a la sociedad sobre su estilo de vida (CARRASCO, 2016, online). Pereira (2011) nos advierte que es importante tener el cuidado de no categorizar las necesidades educativas especiales en un único bloque, cada necesidad alberga sus propias características específicas y lo que se nota es la unificación de las discapacidades. Aun segundo Carrasco, 2016 el viceministro de Educación Alternativa y Especial destaca que Bolivia es uno de los pocos países sino el único en algunos espacios en tener un viceministerio dedicado al área de educación especial y alternativa.

Instituciones que proporcionan formación en educación inclusiva en Bolivia

Facultad Salesiana de La Paz: Diplomado en educación inclusiva y estrategias de acompañamiento; *IIMS (Instituto de Investigaciones Médico-Sociales)*: Diplomado en educación superior inclusiva y diseño universal para el aprendizaje; *La Salle Regional La Paz*: Diplomado en educación especial e inclusiva; *Organización Iberoamericana de Innovación Pedagógica - Sede Bolivia*: Diplomado especializado en educación inclusiva para niños con TEA y Síndrome de Down; *Universidad Católica Boliviana San Pablo*: Técnico Superior y Licenciatura en Educación Especial santa cruz Técnico Superior y Licenciatura y el Diplomado en atención a la diversidad y educación inclusiva; *Universidad Mayor de San Andrés*: Maestría en educación inclusiva; *Universidad Salesiana de Bolivia*: Diplomado en Educación Inclusiva.

Resultados

Entrevistas a padres y profesores de instituciones educativas

Para saber si los colegios regulares de la ciudad cuentan con PCD en su comunidad o si tienen estructura física para el recibimiento de personas con alguna limitación fueron realizadas dos preguntas puntuales a padres y madres de hijos en edad escolar descritas en el Cuadro 1.

Cuadro 1 - Respuesta de padres y madres (continuará)

Respuestas	Preguntas: ¿En el colegio de tus hijos hay Personas Con Discapacidad, sea estudiando o trabajando? ¿Notas alguna estructura adaptativa para recibir estas personas en el ambiente escolar?
1	Creo que no, no nada
2	Solo hay niños con autismo
3	Sí hay, había con silla de ruedas este año
4	Tengo conocimiento de algunos colegios donde hay personas con discapacidad, el que se han graduado mis hijos el Colegio Alemán Federico Froebel es uno de los pocos sino el único en Cochabamba que de manera abierta admiten y es algo muy normal que tengan niños con Síndrome de Down, tienen capacitación los docentes y los alumnos lo ven tan cotidiano que son completamente inclusivos en esta temática. Un amigo tiene su hija con problemas de audición y en el colegio Adventista es uno de los que la han recibido de puertas abiertas teniendo algunas aperturas específicas para que el proceso de enseñanza sea más levadero para ella y es alumna regular.
5	No todos los colegios son inclusivos, pero si hay estudiantes con discapacidad que están en colegio fiscal o particular. En su anterior colegio había niños cieguitos y les enseñaban en la misma aula que todos, la diferencia era que usaban el método Braille, los profesores son capacitados para poder enseñar a niños con discapacidad por eso no todos los colegios tienen ese tipo de estudiantes. Es bonito y triste, los niños juegan aprenden a guiarlos del brazo, los profesores hacían campeonatos y festivales de baile especiales para ellos.
6	Aceptan niños con discapacidad en el cole de mi hija, vi niños en sillas de ruedas y con Síndrome de Down. No lo manejan como discapacitados sino como niños especiales ya que si bien sufren de algún tipo de discapacidad el colegio se encarga de realizar alguna aptitud o talento que tengan, por ejemplo, el niño que tiene Down salió a competir en un campeonato de ajedrez, no ganó, pero está en la selección del colegio. El colegio Adventista que están mis hijos ahí también vi a una niña con un solo pie y la incluyen normal.
7	No, no hay

Cuadro 1 - Respuesta de padres y madres (conclusión)

8	Sí, hay una profesora que está en silla de ruedas y a raíz de eso hicieron unas modificaciones al colegio.
9	En el Colegio hay una chica con enanismo, en su guardería si había dos en sus cursos con discapacidad mental (retraso), y dos con autismo.
10	Mi hija tiene una amiga en su curso que tiene enanismo, pero que sepa no hay ninguna estructura ni de trato ni infraestructura para ella. Pero me dicen que hay baños especiales, adaptados y preferencia en los Kioscos.

Fuente: Elaborado por los autores.

Para la conformación del Cuadro 2 fueron entrevistados docentes de universidades y colegios con el objetivo de saber si el ambiente de trabajo ofrece posibilidades a la inclusión de las PCD en Cochabamba.

Cuadro 2 - Respuestas de profesionales o estudiantes de universidades (continuará)

Respuestas	pregunta: ¿Identificas que en la institución educativa que trabajas es inclusiva o trabajan sobre el tema Personas Con Discapacidad?
1	Lo que sabemos son: Políticas inclusivas, adaptaciones en la página web de accesibilidad, programas de capacitación. La versión 19 del Diplomado en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva. Las actividades están dirigidas más a la cultura de buen trato mediante diferentes actividades de sensibilización y concientiza uno.
2	No, no hay nada. Construyeron un módulo y no pensaron en ellos.
3	Tiene rampas, ascensores, asientos para zurdos. Nos insisten mucho con que debemos personalizar la educación, que tiene que ser por competencias y explotar las habilidades de cada estudiante.
4	Hay rampas para silla de ruedas, creo que eso es todo. En mi carrera no hay discapacitados. Había niños sordos, pero ellos ya tenían sus audífonos y listo. Pero nada más, si hubiera personas sordas pues, los docentes no están capacitados en el tema. También había una estudiante de gastronomía ciega, ella dijo que su amiga le ayudaría en todo, pero lo mejor fue haberle persuadido a que cambie de carrera, era la mejor opción, hay hornos, gas, cuchillos, hornillas, creo que era muy peligroso.
5	Yo no vi nada, pero en el diplomado nos dijeron que había un centro y no me acuerdo que más.
6	Sí, al menos se preocupan de capacitar y llamar docentes cuando hay casos de inclusión en sus cursos.
7	No, Este es un tema muy amplio. En los años que estuve no hubo capacitación. Ahora me acuerdo que tuve de alumna una cieguita que terminó el colegio. Las hacía en Braille y cómo iba a una escuela para no videntes uno de los profesores transcribía. Para física iba un profesor que hacía seguimiento. Conocía bien el colegio nadie le ayudaba y el aula era en el segundo piso.

Cuadro 2 - Respuestas de profesionales o estudiantes de universidades (conclusión)

8	Yo como docente no tuve la oportunidad de interactuar con estudiantes que tengan discapacidad notables, cuanto a intelecto, motricidad o sentidos en ese respecto digamos no tuve la experiencia, pero tengo que confesar que muchos de mis contenidos no podrían ser consumidos por ejemplo por PCD visual o con discapacidad auditiva, entonces creo que en Bolivia por lo menos a diferencia de otros países no tenemos normas que nos obliguen a crear contenidos didácticos que pueda ser consumidos por personas con estos tipos de discapacidad.
9	En la universidad hay una lógica de inclusión y un discurso muy fuerte de inclusión que poco a poco se está dando gradualmente, inclusión a todo nivel, me refiero a toda índole, pero como medidas estructurales como una línea inclusiva social de discapacidad de diferentes modos de pensamiento y demás no necesariamente es tan fuerte, la cual nosotros en Bolivia en las universidades que estamos está bastante lejos, obviamente las privadas tienen bastante más apertura que las públicas no porque sean malas las públicas sino porque están enfocadas en otros tipos de temas en otros pensamientos desde lo económico a lo político y demás, que no les dan chance ni plazo para pensar, en cambio las privadas sí, en un raciocinio de captura de fidelización, de mentalidad mucho más abierta se toca la temática, se da lineamientos específicamente, pero estructuralmente no se ve el cambio como uno quisiera, curricularmente tampoco, todo aquello podría darse más transversalmente que en el momento no se da ni tampoco se tiene materia específicas curricularmente para darse. A nivel de capacitación creo que más está la inquietud dada por los chicos que por los docentes o las jefaturas de carrera obviamente que hay carreras que son mucho más sensibles, me refiero a las carreras sociales con este pensar esta inquietud y también uno aquí otro docente que son la luz en la oscuridad para el tema. En las instalaciones no veo la inclusión porque es un discurso con cualquier discapacidad, no solamente la motriz, auditiva, visual y demás es más discurso, veo una cuantas ramplas o algunos pequeños detalles más que una inclusión realmente en la cual se pueda sumar se pueda pensar.

Fuente: Elaborado por los autores.

Discusiones

Podemos decir que, en los colegios citados por los entrevistados en su mayoría, los niños y jóvenes con discapacidad son aceptados y al tenerlos como estudiantes, se realizan esfuerzos para que el proceso educativo ocurra de forma positiva y que los estudiantes se sientan incluidos y parte de la escuela. También es posible observar que los padres están al tanto de lo que sucede en los colegios y pudieron contestar las preguntas realizadas, pero es notable que los términos adecuados para referirse a las PCD muchas veces no son los ideales, eso debido a que poco se habla de las diferentes y diferencias entre las discapacidades en los medios educacionales como sociales. Por otro lado, observando el número, aunque impreciso, de las PCD que maneja el país y el

panorama presentado a lo largo del texto, no es posible asegurar que todas las personas con discapacidad en edad escolar pueden disfrutar de ese derecho garantizado por las leyes que rigen país en las temáticas de educación inclusiva.

Es posible decir que lo practicado generalmente en las aulas es una integración de las PCD a través de los profesores y los centros de apoyo donde el estudiante realiza la mayor parte de la labor educativa, se tratando de los colegios y que no existe el proceso de educar a los estudiantes como un todo. Para Pereira (2011, p. 53) el problema que se puede tener entre la relación alumno y apoyo es de dependencia negativa, debe conseguirse que el propio alumno con dificultades solicite la colaboración cuando lo necesite, aceptando sus propias limitaciones, y potenciando así su autonomía. A través de las palabras de los docentes identificamos que hay una intención de inclusión de PCD pero las acciones apropiadas aún son reducidas y se limitan a alguna adaptación en la estructura arquitectónica más que en adaptaciones curriculares que posibiliten que más personas con discapacidad acceda a la educación en todos los niveles.

También observamos que existe una necesidad de los profesores en capacitarse, sobre las discapacidades, el profesor tiene un papel fundamental en el proceso de integración educativa, ellos deben recibir apoyo técnico y didáctico para especializarse a fin de entender la problemática y tener herramientas suficientes para incorporar las soluciones en las aulas de forma natural viendo las diferencias de sus estudiantes de modo equitativo. Si bien en el país ya se ve la oferta de capacitación y formación en las temáticas inclusivas, esta viene después de la licenciatura donde no fue observado que los profesionales principalmente en educación cursen disciplinas obligatoria u optativa en los cursos de graduación.

Analizando el Cuadro 1, podemos observar que las respuestas 1 y 7 del afirman no haber PCD trabajando o estudiando en los colegios de sus hijos.

Ya las respuestas 3, 6, 8 y 9 es posible observar la presencia tanto de profesores como de estudiantes con discapacidad motriz, lo que contribuye para la aceptación fomentando a que las personas con discapacidad ocupen espacios que antes eran mayoritariamente ocupados por personas sin discapacidades.

Las respuestas 8 y 9 testifican haber niños con Síndrome del Espectro Autista y discapacidad mental. También en la respuesta 9 juntamente a la afirmación 10, dicen haber estudiantes con enanismo, situación que se caracteriza no por una discapacidad sino una condición física que generalmente trae dificultades a los portadores ya que muy pocas adaptaciones y estructuras arquitectónicas son pensadas para mejor atender a estas personas.

Estudiantes con Síndrome de Down, fueron observados en las respuestas 4 y 6 donde los padres afirman ser una acción normal en los colegios donde estudian sus hijos, lo que figura como una respuesta positiva también es el hecho de que participen de competencias de ajedrez configurando un fomento a la autonomía e inclusión educativa.

La respuesta 3 encontramos también el testimonio de la inclusión de una estudiante con discapacidad auditiva como alumna regular en el colegio mediante adaptaciones.

Y por último evaluamos lo que dice la respuesta de número 5, donde los niños comparten la misma aula independiente de su condición. Vemos profesores con formación y capacitación para el manejo del aula diversa y el incentivo al respeto mutuo entre los estudiantes cuando comparten actividades culturales y de ayudantía a los niños con discapacidad visual por los que pueden ver incitando el respeto y entendimiento de las limitaciones de sus compañeros.

De acuerdo con el Cuadro 2, en las respuestas 1 y 6 observamos que hay capacitación docente en las instituciones de nivel superior donde los entrevistados dictan clases, también está la diplomatura en diversidad e inclusión ofrecida por una de las universidades.

Las respuestas 2 y 5 son las menos alentadoras ya que los entrevistados dicen no haber notado ninguna acción que estimule la inclusión en las universidades. Las declaraciones 3, 4 y 9 revelan que hay adaptaciones en la estructura arquitectónica, rampas para personas en silla de ruedas y ascensores en las instituciones que trabajan.

Por otro lado, en las respuestas 4, 8 y 9 encontramos relatos de que no hay adaptaciones curriculares en las universidades, siendo un obstáculo para que todas las personas puedan cursar sus disciplinas de modo igualitario, ya que los currículos no están diseñados para atender la diversidad, sino que siguen haciendo el uso del método tradicional de enseñanza limitándose a atender un público padrón generalmente sin discapacidades o limitaciones.

Consideraciones finales

En aspecto legal Bolivia maneja leyes que garantizan los derechos de las personas con discapacidad tanto en el ámbito educativo como laboral, pero el cumplimiento de estas leyes aun no acontece de modo favorable en el país y las desigualdades siguen vigentes hasta los días actuales.

El panorama general de las personas con discapacidad en Bolivia es de mucha resistencia y luchas incansables por el derecho a una vida digna donde sea posible acceder a fuentes laborales y apoyo gubernamental. Parece que la respuesta está mucho más centrada en las propuestas que entidades asistenciales particulares y de organizaciones no gubernamentales.

En el aspecto educativo podemos concluir que hay esfuerzos para que las personas con discapacidad puedan tener formación, aunque todavía son insuficientes, están mayormente relacionadas a estructuras arquitectónicas para el acceso a las instalaciones que en las adaptaciones curriculares que posibiliten una enseñanza igualitaria a los demás estudiantes.

Parece que las asociaciones y entidades que agrupan las diversas discapacidades han tendido un avance significativo en los últimos años y han favorecido la aparición de atendimientos especializados y recursos y, sobre todo, una demanda permanente ante las administraciones gubernamentales para una respuesta educativa y social para este colectivo.

Con relación al número de PCD, la imprecisión y falta de padrón en la divulgación de las cifras exactas es una falla que imposibilita saber con seguridad el total de personas con discapacidad en el país, el registro de las mismas es impreciso por las dificultades operacionales, aunque sin duda los números deben estar próximos de los porcentajes internacionales lo que implica una falta de atención educativa y social a un alto número de personas con discapacidad en Bolivia.

Por último, queremos destacar los esfuerzos realizados en los últimos años para dar visibilidad al colectivo y sobre todo para garantizar la debida atención desde la concienciación de la población.

Referencias

AMEZCUA AGUILAR, T. *et al.* La dignidad como principio fundamental de la condición de ciudadanía de las personas con discapacidad intelectual. **Revista Electrónica de Investigación y Docencia**, Jaén, v. 3, p. 97-113, 24 abr. 2018. Disponible em:

<<https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/reid/article/view/3584/3289>>. Acesso em: 12 jul. 2020.

BOLIVIA. **Ley nº 070, de 20 de diciembre de 2010**. Ley de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez, La Paz, 20 dez. 2010. Disponible em:

<https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_bolivia_0258.pdf>. Acesso em: 26 jul. 2020.

BOLIVIA. **Ley n° 223, de 2 de marzo de 2012.** Ley General para Personas Con Discapacidad. La Paz, 2 mar. 2012. Disponível em:

<https://www.comunicacion.gob.bo/sites/default/files/dale_vida_a_tus_derechos/archivos/LEY%20223%20ACTUALIZACION%202018%20WEB.pdf>. Acesso em: 26 jul. 2020.

BOLIVIA. **Ley n° 977, de 26 de septiembre de 2017.** Ley de inserción laboral y de ayuda económica para personas con discapacidad. La Paz, 26 set. 2017. Disponível em: <<http://www.diputados.bo/leyes/ley-n%C2%B0-977>>. Acesso em: 26 jul. 2020.

CARRASCO, D. M. Inclusión educativa de personas discapacitadas: ¿Cómo estamos?: NO SE CUENTA CON DATOS CONSOLIDADOS SOBRE LA CANTIDAD DE DISCAPACITADOS EN EL PAÍS. **Correo del Sur**, Sucre-Bolivia, 4 set. 2016. Disponível em:

<https://correodelsur.com/panorama/20160904_inclusion-educativa-de-personas-discapacitadas-como-estamos.html>. Acesso em: 13 jul. 2020.

CEREFÉ. **Quiénes Somos.** Disponível em: <<http://cerefe.org.bo/quienes-somos>>. Acesso em: 25 jul. 2020.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 1., 2006, Nueva York. **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad** [...]. Ginebra: [s. n.], 2007. 42 p. v. 1. Disponível em: <<https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>>. Acesso em: 14 ago. 2020.

DEFENSORIA DEL PUEBLO (Bolivia). **Informe Defensorial:** Transporte Publico Inclusivo Para Personas Con Discapacidad. [s.d.]. 2020. Disponível em:

<<https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-transporte-publico-inclusivo-para-personas-con-discapacidad.pdf>>. Acesso em: 11 out. 2020.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. [Constitución (2009)]. **Constitución Política del Estado.** El Alto: [s. n.], 2009. 127 p. Disponível em: <https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf>. Acesso em: 17 jul. 2020.

FUENTES, V.; GARCÍA DOMINGO, M.; MARTÍN CANO, M. C.; DE LA FUENTE, Y. Concepción de partida y prácticas profesionales de atención a la discapacidad en Bolivia. **Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo:** Iberoamerican Journal of Development Studies, [s. l.], p. 30, 3 jan. 2020. Disponível em: <<http://ried.unizar.es/public/abstracts/concepciondepartida.pdf>>. Acesso em: 11 jul. 2020.

GUISBERT ROSADO, G. Los derechos de las personas con capacidades diferentes* Nuestra dignidad no tiene precio y nuestros derechos no se negocian. *Personas con Discapacidad. Vigilia en la plaza de San Francisco*, La Paz. **Rev. Jur. Der.**, La Paz, v. 4, n. 5, p. 95-107, jul. 2016. Disponível em <http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102016000200008&lng=es&nrm=iso>. Acesso em: 11 out. 2020.

INE. Instituto Nacional de Estadística. **La Paz Censo 2012.** 2012a. Disponível em:

<<https://www.ine.gob.bo/index.php/publicaciones/la-paz-censo-2012/>>. Acesso em: 26 jul. 2020.

INE. Instituto Nacional de Estadística. **Censo Nacional de Población y Vivienda 2012.** Estado Plurinacional de Bolivia, 2012b. 56 p. Disponível em:

<<https://ibce.org.bo/images/publicaciones/Resultados-Censo-2012.pdf>>. Acesso em: 17 jul. 2020.

INE. Instituto Nacional de Estadística. **Bolivia**: Proyecciones de población de ambos sexos, según edad, 2012-2020. 2020. Disponible em: <<https://www.ine.gob.bo/index.php/censos-y-proyecciones-de-poblacion-sociales>>. Acceso em: 14 ago. 2020.

LA COLUMNA de personas con discapacidad sigue su marcha a la ciudad de La Paz. **El Diario**, La Paz, 14 abr. 2016. 1 Fotografía. Disponible em: <https://www.eldiario.net/noticias/2016/2016_04/nt160414/sociedad.php?n=61&-discapacitados-se-concentran-en-patacamaya>. Acceso em: 17 ago. 2020.

LAS PERSONAS con discapacidad se quedaron por muchos meses en la ciudad de La Paz, pero voluntarios ayudaron a estas a soportar el frío y a mantenerse en la lucha. **El Diario**, La Paz, 12 ago. 2016. 1 fotografía. Disponible em: <https://www.eldiario.net/noticias/2016/2016_08/nt160812/sociedad.php?n=63&-voluntarios-el-rostro-de-quienes-ayudaron-a-discapacitados>. Acceso em: 17 ago. 2020.

NOGALES ALCAZAR, M. A.; SCHOLZ DELGADO, C. **Centro de adaptación para niños con parálisis cerebral**. Proyecto de Grado – Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia, 2013. Disponible em: <<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/10050>>. Acceso em: 25 jul. 2020.

ONU. **Panorama general Informe sobre Desarrollo Humano 2016**: Desarrollo humano para todos. 1. ed. Nova York: Propiedad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016. 286 p. v. 1. Disponible em: <https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/HDR2016/HDR_2016_report_spanish_web.pdf>. Acceso em: 6 set. 2020.

HOY 550 mil van a clases y rigen siete nuevas disposiciones. **Opinión Diario de Circulación Nacional**, Cochabamba, año 2017, 6 fev. 2017. Disponible em: <<https://www.opinion.com.bo/articulo/cochabamba/hoy-550-mil-van-clases-rigen-nuevas-disposiciones/20170206000100571231.html>>. Acceso em: 14 ago. 2020.

PEREDO, N.; AGUILAR, W. Maestros juntan creatividad y amor para educar niños con discapacidad. **Los Tiempos**, Cochabamba, año 2020, 5 jun. 2020. Disponible em: <<https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20200605/maestros-juntan-creatividad-amor-educar-ninos-discapacidad>>. Acceso em: 20 jul. 2020.

PEREIRA, A. F. L. Propuesta de reflexión sobre adaptaciones curriculares grupales en educación física. 2011. 71 f. Trabajo Final de Curso (Máster en Necesidades Educativas Especiales) – Universidad de Deusto, Bilbao, España, 2011. Disponible em: <https://www.researchgate.net/publication/281841822_PROPUESTA_DE_REFLEXION_SOBRE_ADAPTACIONES_CURRICULARES_GRUPALES_EN_EDUCACION_FISICA>. Acceso em: 26 jul. 2020.

PINTO, W. Hay 46.062 discapacitados graves y muy graves en el país. **Página Siete** [online], La Paz, 15 fev. 2017. Disponible em: <<https://www.paginasiete.bo/sociedad/2017/2/15/46062-discapacitados-graves-graves-pais-127394.html#!>>. Acceso em: 19 jul. 2020.

PNIEO. **Plan Nacional De Igualdad y Equiparación de Oportunidades para las Personas Con Discapacidad**. 1. ed. La Paz: Prisa Ltda, 2006. 75 p. v. 1. Disponível em:

<https://www.un.org/development/desa/disabilities/wp-content/uploads/sites/15/2019/10/Bolivia_National-Plan-of-Equality-and-Equalization-of-Opportunities-for-Persons-with-Disability-%E2%80%93-2006.pdf>. Acesso em: 28 jul. 2020.

SEBASTIÁN HEREDERO, E. Estrategias Organizativas y curriculares para una Escuela. **ResearchGate**, Alcalá de Henares, 1 jul. 2011. Disponível em:

<https://www.researchgate.net/publication/261287540_ESTRATEGIAS_ORGANIZATIVAS_Y_CURRICULARES_PARA_UNA_ESCUELA>. Acesso em: 19 jul. 2020.

SOLÍS ENCINAS, L. A.; UZIN VARGAS, R. **Escuela de inclusión macro distrito San Antonio**: ciudad de La Paz. Proyecto de Grado – Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia, 2013. Disponível em:

<<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/10927>>. Acesso em: 25 jul. 2020.

TAPIA, W. C. Existen 12 escuelas inclusivas para niños con discapacidad. **Los Tiempos**, Cochabamba, p. 154, 12 abr. 2019. Disponível em:

<<https://www.lostiempos.com/actualidad/cochabamba/20190412/existen-12-escuelas-inclusivas-ninos-discapacidad>>. Acesso em: 18 jul. 2020.

THE FIGHT. Direção de Violeta Ayala e Dan Fallshaw. Produção de John De Catherine T. Macarthur Foundation. Realização de The Guardian. Roteiro: Violeta Ayala e Dan Fallshaw. Londres: Sundance Institute Short Documentary Fund, 2017. (30 min.), son., color. Legendado. Disponível em:

<<https://www.theguardian.com/world/ng-interactive/2017/may/05/fighting-for-a-pension-disability-rights-protesters-in-bolivia-face-barricades>>. Acesso em: 10 out. 2020.

VALLEJOS LOPEZ, W. G.; SCHOLZ DELGADO, C. **Centro de capacitación e inserción laboral** - El Alto. Proyecto de Grado – Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia, 2018. Disponível em:

<<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/22616>>. Acesso em: 25 jul. 2020.